



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

CONVOCATORIA NO. 04 DE 2010 DE APOYO PARA LA FORMULACION DE ANTEPROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACION EN TEMAS ESTRATEGICOS PARA EL DESARROLLO DEL DISTRITO DE CARTAGENA

1. ANTECEDENTES

En el marco de la ejecución de las actividades del Plan de desarrollo de la Alcaldía Mayor de Cartagena específicamente el capítulo IV “Desarrollo económico incluyente con Sostenibilidad y Competitividad”, la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Cámara de Comercio de esta ciudad suscribieron el convenio de cooperación interinstitucional No. 611-2009 con el objeto de aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto de inversión de la Alcaldía de Cartagena denominado “*Actualización y difusión de los factores de Competitividad*” para coayudar, fomentar y mejorar el desempeño de los factores de competitividad de Cartagena, mejorar la calificación del Distrito en cuanto a sus competitividad relativa e incrementar la calidad de vida de los habitantes de Cartagena.

Dentro de las actividades y objetivos específicos de este convenio se encuentra el de “*Fomentar la innovación en las empresas y mejorar la percepción empresarial sobre la innovación*”, siguiendo con la línea de apoyo a la innovación e investigación se abre la convocatoria No. 04 de apoyo para la formulación de anteproyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en temas estratégicos para el desarrollo del Distrito de Cartagena, relacionados con las apuestas productivas del Plan Regional de Competitividad de Bolívar.

2. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Apoyar y co-financiar los procesos de formulación de proyectos de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, orientados a dar solución a problemas prioritarios de las empresas de las apuestas productivas y/o objetivos estratégicos del Plan Regional de Competitividad de Bolívar, con enfoques que podrán ser: en lo productivo, comercial, de transformación y valor agregado de productos, social, institucional y educativo.
- Contribuir al fortalecimiento de la comunidad científica e innovadora del Distrito de Cartagena, específicamente en el fortalecimiento y consolidación de los grupos de investigación.
- Apoyar la formulación de proyectos para que sean presentados a convocatorias nacionales e internacionales identificadas con anterioridad.
- Contribuir a la conformación de redes de conocimiento o comunidades de práctica entre la comunidad científica e innovadora del Distrito de Cartagena con comunidades nacionales e internacionales.



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

- Promover experiencias en gestión y uso del conocimiento entre generadores y usuarios del conocimiento en el Distrito de Cartagena.

NOTA: Las propuestas para la Formulación de Proyectos de Investigación Aplicada, Desarrollo Tecnológico e Innovación objeto de esta convocatoria se denominarán ANTEPROYECTO.

3. DIRIGIDO A

Entidades Ejecutoras: Únicamente podrán ser entidades legalmente constituidas radicadas en el Departamento de Bolívar, tales como: Empresas de las apuesta productivas del Plan Regional de Competitividad de Bolívar (Turismo, Logística para el comercio exterior, Petroquímica-Plástica y Diseño, Construcción y Reparaciones de barcos) Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo y/o Gestión Tecnológica, Centros Regionales de Productividad, Unidades de Investigación o Innovación de Empresas o Agremiaciones, Organizaciones No Gubernamentales que misionalmente estén dedicadas a la Investigación, Centros de Formación del SENA, ó la alianza entre ellos, mediante Consorcios o Uniones Temporales.

Las entidades ejecutoras deberán tener una antigüedad no inferior a doce (12) meses a la fecha de cierre de la convocatoria y que tengan una duración que cubra como mínimo el plazo de dos (2) años más.

Las entidades ejecutoras relacionadas anteriormente podrán Conformar Alianzas o Consorcios Temporales con grupos de investigación registrados por Colciencias en categoría A o B de otros departamentos o grupos de investigación internacionales, inscritos o registrados (preferiblemente) en la plataforma ScienTI de Colciencias.

Entidades Beneficiarias: Únicamente deberán ser entidades radicadas en el Departamento, que a través de los resultados del proyecto fortalecerán la competitividad de sus productos, procesos y/o servicios en el Departamento de Bolívar, tales como: Las micro, pequeñas y medianas empresas, asociaciones, y agremiaciones, públicas o privadas, con una antigüedad no inferior a 12 meses a la fecha de cierre de la convocatoria y que tengan una duración que cubra como mínimo el plazo de ejecución del proyecto y dos (2) años más.

Para las Entidades Ejecutoras y/o Beneficiarias, las alianzas pueden presentarse en la forma de una Unión Temporal o un Consorcio, y deben estar sustentadas con documentos que garanticen los aportes de contrapartida o los compromisos para realizar acciones de cooperación encaminadas a cumplir los objetivos de la propuesta.



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

4. TEMAS DE INVESTIGACIÓN

Los anteproyectos deben contribuir a la competitividad de las MIPYMES y grandes empresas de las apuestas productivas y/o Objetivos estratégicos del Plan Regional de Competitividad de Cartagena y Bolívar planteando soluciones desde la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con enfoques que podrán ser: en lo productivo, comercial, de transformación y generación de valor agregado de productos, social, institucional y educativo. Las apuestas productivas son:

- **Turismo:** (Turismo en salud, Histórico, Cultural, turismo de convecciones y eventos, turismo de sol y playa, Turismo Náutico y Ecoturismo)
- **Logística para el comercio exterior**
- **Petroquímica-Plástica**
- **Diseño, Construcción y Reparaciones de barcos.**

NOTA: El sector Agroindustrial hace parte de las apuestas productivas del Plan Regional de Competitividad de Bolívar, no se incluye en esta convocatoria debido a que ya fue apoyado por otro programa de convocatorias para la cofinanciación de Anteproyectos.

NOTA N° 2: Se escogieron dentro de la apuesta productiva de Turismo segmentos priorizados que recibirán un mayor puntaje en las evaluaciones técnicas a realizar a los anteproyectos, se aceptan perfiles de anteproyectos en otras áreas de la apuesta productiva de Turismo, solo se dará un mayor puntaje *Cualitativo* en las evaluaciones técnicas a realizar.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONVOCATORIA

1. Los anteproyectos deben incluir de forma explícita mínimo a una entidad beneficiaria, como usuaria directa del conocimiento que se genere.
2. El objetivo del anteproyecto debe estar enfocado en la generación de conocimiento, la realización de investigación aplicada o la implementación de desarrollos tecnológicos priorizados por el Distrito de Cartagena, de conformidad con lo establecido en el Plan Regional de Competitividad de Bolívar.
3. El grupo de trabajo deberá incluir expertos en formulación de proyectos acorde a la convocatoria identificada.
4. Los alcances del anteproyecto deben estar orientados a demostrar en forma explícita que, a través de la investigación, innovación o desarrollo tecnológico, se logra la creación, adaptación o mejoramiento de procesos, productos, bienes y servicios del sector productivo, y soluciones para el caso de los sectores sociales.
5. Se financiarán anteproyectos cuyo plazo máximo de formulación del proyecto sea de seis (6) meses.
6. Se consideraran aquellos anteproyectos que cuenten con el aval institucional expedido por el representante legal o quien tenga la competencia en la Entidad Ejecutora.



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

6. CONDICIONES DE FINANCIACION

El Convenio Especial de Cooperación No. 611-2009 entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Cámara de Comercio de Cartagena co-financiará hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) por propuesta para proyectos orientados a aplicar a convocatorias nacionales y de hasta DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por propuesta, para proyectos a aplicar a convocatorias internacionales. Propuestas que en ambos casos soliciten un monto mayor no serán consideradas para su evaluación.

Se financiarán tantos anteproyectos como corresponda a la disponibilidad presupuestal, hasta agotar los recursos existentes en el Convenio asignados a esta actividad.

La contrapartida mínima será un total de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000) en efectivo y el resto (\$750.000) en especies.

Los recursos de contrapartida deben cubrir todos los gastos relacionados con pago de impuestos tales como IVA, retención en la fuente, ICA u otros.

No se aceptarán como contrapartidas recursos obtenidos de Colciencias o del Departamento de Bolívar a través de otras convocatorias o de apoyos directos.

7. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros y proporción dentro del presupuesto a ser co-financiados con fondos del convenio entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y Cámara de Comercio de Cartagena

- Ayudantía a investigadores, jóvenes investigadores y técnicos que participen mínimo en el 80% del tiempo de formulación del anteproyecto (máximo 60%).
- Asesoría técnica y capacitación de expertos nacionales o internacionales directamente relacionada con la formulación del anteproyecto, del que la Entidad (es) Ejecutora (s) o Beneficiaria (s) no disponga (máximo 30%).
- Viajes o movilizaciones relacionadas con estancia de investigadores del departamento, que participen mínimo en el 80% de la formulación del proyecto, en grupos de investigación nacionales o internacionales (máximo 20%).
- Materiales utilizados en la formulación del proyecto (participación en convocatorias nacionales e internacionales, solicitud de permisos de investigación, papelería entre otros) (máximo 20%).
- Adquisición de artículos científicos o publicaciones directamente relacionados con la formulación del proyecto (máximo 10%).
- Salidas de campo para la adquisición de información relacionada con el proyecto (sondeos, evaluaciones, encuestas, muestreos, gestión). (máximo 30%).



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

- Actividades y reuniones de planificación y concertación con actores beneficiarios del proyecto (máximo 10%).
- El Rubro de Gastos de Administración cubrirá hasta un 5% calculado sobre el monto total de los recursos solicitados, sin incluir los dineros de Contrapartida.
- Bajo ninguna circunstancia se cofinanciarán gastos relacionados con adecuaciones físicas con recursos de este convenio.

Las propuestas que por errores de cálculo presenten valores que excedan estos porcentajes establecidos no serán tomadas en cuenta y se tomara como causal de rechazo.

8. REQUISITOS PARA LA PRESENTACION

1. Para cualquier categoría de las entidades ejecutoras los anteproyectos deben ser presentados por uno o más grupos de investigación. Estos grupos al momento del envío del anteproyecto, deberán estar categorizados en el sistema GrupLac de Colciencias, o en caso de ser solo registrados deben ser avalados por un grupo categorizado en A ó B y demostrar el compromiso de este grupo con el proyecto, al momento de envío del anteproyecto. Se debe presentar certificación de categorización o de registro, según sea el caso.
2. Los investigadores que hacen parte de los grupos que presenten los anteproyectos de investigación deben tener sus hojas de vida incluidas en el Sistema Cvlac de Colciencias, actualizadas al momento del envío de las propuesta.
3. La inscripción de los anteproyectos se hará diligenciando el Formulario (Formulario diligenciado y enviado en formato pdf.) para la presentación de anteproyectos (**Anexo 1**) que usted encontrara disponible en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena y de la Alcaldía Mayor de Cartagena, www.cccartagena.org.co y www.cartagena.gov.co
4. La inscripción de los anteproyectos se hará enviándola al correo electrónico de la Cámara de Comercio de Cartagena csanchez@cccartagena.org.co quien dará respuesta de recibido con número de radicado, cuyo número garantizará el recibo exitoso de la propuesta y le permitirá al usuario hacer el seguimiento del proceso.

Adicional a la inscripción, la propuesta deberá cumplir con: 1) Entrega de dos (2) copias en sobres independientes en documento foliado y legajado (Anexando carta de presentación **Anexo 3**) Entrega en medio magnético, dirigida a: Carlos Sánchez Chica – Cámara de Comercio de Cartagena área de Competitividad Regional, Centro, Calle Santa Teresa No. 32 – 41.

5. Aval Institucional para los proyectos presentados. Cada anteproyecto deberá contar con el aval de la institución a la cual pertenece el grupo o los grupos de investigación que lo presenta y la entidad Beneficiaria.



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

Para cumplir con este requisito cada entidad debe enviar una carta firmada por el representante legal de la entidad, que contenga la siguiente información: **(Anexo 2 Carta Aval)**.

- Datos del Representante Legal: Nombre completo, número de cedula, cargo, institución, nacionalidad, correo electrónico y número telefónico.
 - Descripción del Anteproyecto: Título del Anteproyecto, Nombre completo del grupo de investigación y nombre del investigador principal.
 - Descripción de la Contrapartida: Rubros de Contrapartida, *identificar* valores en especie o en efectivo, valor por rubro.
6. Las Entidades Ejecutora y Beneficiaria deberán asumir los costos de legalización del contrato. En el formulario debe indicarse cuál será la entidad a cargo de la administración del presupuesto.

9. PROCESO DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE ANTEPROYECTOS

1. Los anteproyectos que cumplan con todos los requisitos de presentación previstos en la convocatoria serán sometidos al siguiente proceso de evaluación:

Los anteproyectos serán estudiados y evaluados por expertos nacionales y/o pares evaluadores seleccionados a partir de su hoja de vida CvIac. Los criterios de evaluación son:

- **Originalidad:** se considera una función de las novedades en investigación o desarrollo tecnológico propuestas en los objetivos y en el desarrollo metodológico **(20 puntos)**.
- **Calidad del planteamiento del problema, de los objetivos y de la metodología / Calidad científica:** definida por la claridad y la coherencia entre el planteamiento del Problema, los objetivos y los resultados **(20 puntos)**.
- **Pertinencia:** se refiere a la oportunidad y conveniencia del tema de investigación en el contexto de desarrollo regional **(20 puntos)**.
- **Impacto Científico:** Definido como la relación entre los componentes de la investigación aplicada y las estrategias de apropiación por parte de los beneficiarios **(20 puntos)**.
- **Relacionamiento con la Entidad Beneficiaria:** Definida como la calidad y cantidad de trabajo entre el personal de la entidad beneficiaria y el grupo de investigación **(10 puntos)**.
- **Alianza con grupos de investigaciones nacionales e internacionales:** **(10 puntos)**.
- Trayectoria del grupo de investigación, publicaciones, trayectoria de propuestas, investigaciones y publicaciones, número de investigadores.

Aspectos Complementarios a ser evaluados:

- Conformación y capacidad del equipo de investigación para abordar el problema propuesto
- Estrategia divulgación de los resultados de investigación y desarrollo tecnológico



Consejo Departamental de
Ciencia, Tecnología e
Innovación de Bolívar
CODECyT –BOLIVAR

- Concordancia entre el presupuesto solicitado y las actividades a ser desarrolladas en el marco del proyecto
- 2. La selección del anteproyecto no implica obligatoriedad ni compromiso del Convenio No. 611-2009 para la asignación de recursos.
- 3. La decisión acerca de la asignación de recursos para la cofinanciación de los anteproyectos será tomada por el Comité Técnico basado en los puntajes de las evaluaciones y la pertinencia con las prioridades regionales, que estará conformado según lo estipulado en el Convenio Especial de Cooperación suscrito entre la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Cámara de Comercio de Cartagena.

10. REQUISITOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES

Al momento de la contratación, las Entidades que fueren favorecidas con el financiamiento establecido en esta convocatoria, deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, así como estar a paz y salvo con la Alcaldía Mayor de Cartagena y la Cámara de Comercio de Cartagena por todo concepto al momento de firmar el contrato.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
<i>Fecha de apertura</i>	<i>22 de Enero de 2010</i>
<i>Cierre de la convocatoria</i>	<i>22 de Febrero de 2010 Hora: 6:00 pm</i>
<i>Publicación de resultados</i>	<i>Del 24 de Marzo al 14 de Abril de 2010</i>
<i>Proceso de contratación</i>	<i>Del 15 de Abril al 15 de Mayo de 2010</i>

12. INFORMACIÓN

Cámara de Comercio de Cartagena
Centro, Calle Santa Teresa No. 32 – 41
<http://www.cccartagena.org.co>

Centro de Contacto
Teléfono (5) 6501110 / 11 Ext. 207
csanchez@cccartagena.org.co